

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2023 por el que se notifica el requerimiento de subsanación de solicitudes de ayuda a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo de lo establecido en la Resolución de 2 de noviembre de 2022, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2022. (2023080860)*

La Orden de 9 de octubre de 2020 establece las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 201, de 16 de octubre),

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2022.

Una vez examinada la documentación obrante en los expedientes, se requiere a los interesados relacionados en el anexo adjunto para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación de este anuncio, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

Mediante este anuncio se les notifica el presente requerimiento conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa que podrán conocer el texto íntegro de la comunicación a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO, con sus respectivas claves personalizadas, en siguiente dirección web:

<https://laboreo.juntaex.es>

Igualmente, se les informa que podrán enviar la documentación requerida mediante el trámite de ARADO "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES" en la dirección web indicada si disponen de certificado digital o DNI electrónico.

Mérida, 17 de mayo de 2023. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

**ANEXO**

<b>TITULAR</b>	<b>NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
INMACULADA BALLESTERO FERNÁNDEZ	*****631Q	22/10/000080
FRANCISCO JAVIER CID REVIRIEGO	*****664E	22/06/000086
AGRÍCOLA LAGARTERA COLLADILLO, SL	*****0329	22/10/000017

